- 0 -,Inthtria y Comercio

S U P E R IN T N D E N CIA

Seæor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION:
Fecha:
Expediente:
TrÆmite:
Evento:
Actuaciôn:

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

68027
29/11/2011

I_.p)’io1.1

Radlcaclón: 6-38134- -9-0 Fecha: 2011-11-30 10:33:40
Trâmlte: 11 PATENTEIYII
Evento: 379 FASENACIONALII
Actuaciªn: 432 COMUNICACTOADM
Destinatarlo: ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios I

6-38134
11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dias hªbiles contados a partir del envlo de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciôn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrminode diez (10) dIas en el Centro de Documentaciôn e tnformaciôn.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrarÆ disponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia hªbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nUmero de resoluciôn a travØs de la opciôn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretarla General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 pisos 3, 5,7 y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nUmero de Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radicación consignado an el sticker Call Center 5920400. Linea 018000-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPCJBUCA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 12 6 0 02i
Por ía cual se otorga una patente de invenciOn

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-38134

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejerciclo de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el dia 21 de abril de 2006 con el N° 06-038134-00000-0000, la doctora Alicia Lioreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de Wyeth, presento la solicitud de patente de invenciôn titulada "FORMULACIONES DE MULTIPLES PARTICULAS DE PANTOPRAZOL", correspondiente a la solicitud intemacional PCT/US 2004/033058 de fecha 30 de septiembre de 2004, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de CooperaciOn en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial NO 569 del 31 de octubre de 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficlo N° 02263 y notificado por fijación en lista el 11 de febrero de 2011 se requirió a la solicitante en los tØrminos del artIculo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnicovisibles a folios 280 a 310 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decision, para la concesión de la patente.

CUARTO:Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el No 06-038134-00007-0000 del 10 de mayo de 2011, respondiô oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones I a 29 (FIs. 318 a 322) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptO el nuevo capitulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artIculo 34 de la DecisiOn 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artIculo 14 de la DecisiOn 486 expedida por la Comisiôn de la Comunidad Andina "f/los paises miembros otorgaran patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos íos campos de ía tecnologla, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicaciOn
industriaí."

Pagina I de 3 Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5y 10.
Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55, mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y 5880234
Fax: 5870284. Lmnea 0180000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: lnfotsIc.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

Eli
Industria y Coniercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDW5TRIA Y COMERCIO

RESOLUCtON 12 6 8 0 2i
Por la cual se otorga una patente de invenciOb

CERTIFICADO

Rad. PCT/ 06-38134

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones I a 29 contenidas en los folios 318 a 322 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperacion en Materia de Patentes (PCT), para la creaciOn titulada:

"FORMULAClONES DE MULTIPLES PARTICULAS DE PANTOPRAZOL"

Clasificaciôn IPC: A 61 K 31/4439, 47/14, 47/32, 47/38, 9/16, 9/26.

Reivindicaciones: I a 29 Folios: 318 a 322.

Titular: WYETH.

Domicillo: Madison, New Jersey, Estados Unidos de America.

lnventores: Sripriya Venkata Ramana Rao, Syed M. Shah, Hanumantharao Tatapudy, Richard William Saunders, Mahdi Fawzi, A,winder Nag!,
’fl Shailesh Singh y Sumon A. Hasan.
Prioridad N°: 60/507,810 Fecha: 01 de octubre de 2003 Pals: US.

Solicitud Intemacional N°: PCT/US 2004/033058 Fecha: 30 de Sep. de 2004.

Vigente desde: 30 de septiembre de 2004 Hasta: 30 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆ losderechos y las obligaciones establecidos en la DecisiOn 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demÆsdisposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberÆcancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artEculo 80 de la referida normal comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resoluciôn y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

Pagina 2 de 3 Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 3,4, 5y 10.
Sede CAN: Av. Carrara 50 No. 27-55 mt. 2.
Conmutadores: 5870000 y5880234
Fax: 5870284. Linea 0180000-910165
Web: www.sic.pov.co e-mail: infosIc.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

I

-

-

Piz

p tk

p
6

(

6

6

p

7

V COO

C

-

I
4

4

.

-

- V

-I---

4
V

- -

’ ,’ -V

.

r

1
V

LA

- - - -

1

-

-

I

I
p

2’

I

f

6 j’qm?I’’t. -q;

6
4

VJ I1f6l6

74 L?IL

I

I

p ep

6

6

6

6
4

I

I

I-

p